



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 007
(Mayo 2)

DE 19 61

Archivo Central
18
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a) Que es necesario establecer apropiación para el pago al Fondo Rotatorio de Valorización de las volquetas Dodge y Crevrolet Modelo 1.950 y del Bulldozer Oliver- DDH actualmente al servicio de Obras Públicas Municipales;
- b) Que es necesario establecer apropiación para compra de motocicletas para Circulación y Tránsito;
- c) Que es de urgencia incrementar la apropiación de algunos numerales - por haber resultado insuficientes, y
- d) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos,

A C U E R D A :

Art. 10.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXV
Deuda Pública

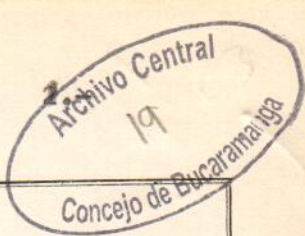
Nral. 94	Para amortización e intereses de un pagaré a favor de Intercontinental Industrias Limitada, se contracredita con la suma de ..	\$ 295.000.00
	Suma el Contracrédito	\$ 295.000.00

Art. 20. Con base en el contracrédito anterior ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO V
Circulación y Policía

Nral. 24	Para adquisición de placas para vehículos, se incrementa con la suma de	\$ 80.000.00
" 26Bis	Para compra de motocicletas, se establece esta apropiación con la suma de	" 50.000.00

APROBADO



CAPITULO VI
Cuerpo de Bomberos

- Nral. 28 Para adquisición de materias químicas y equipo contra incendio, se incrementa con la suma de \$ 70.000.00
- " 59 Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno, se incrementa con la suma de " 5.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXIV
Gastos Varios

- " 90 Para adquisición de enseres para el aseo, calzado y overoles para los trabajadores y otros gastos imprevistos de los Mercados Públicos, se incrementa con la suma de \$ 15.000.00

CAPITULO XXV
Deuda Pública

- " 99Bis Para pagar al Fondo Rotatorio de Valorización el valor de las volquetas Dodge y Chevrolet modelo 1.950 y el Bulldozer Oliver DDH se establece esta apropiación con la suma de \$ 40.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO LVI
Plan General de Obras

- " 205 Para pavimentación de calles, se incrementa con la suma de \$ 35.000.00
 - Suman los Créditos Adicionales \$ 295.000.00
- =====

C O M P A R A C I O N:

CONTRACREDITOS	\$ 295.000.00 ✓	
CREDITOS ADICIONALES		\$ 295.000.00 ✓
SUMAS IGUALES	\$ 295.000.00 ✓	\$ 295.000.00 ✓

=====

Art. 30.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

Expedido en Bucaramanga, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.-



El Presidente,

Jaime Rodríguez Silva
JAIME RODRIGUEZ SILVA

El

Archivo Central
20
Concejo de Bucaramanga



Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior Acuerdo fue discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Mayo tres de mil novecientos sesenta y uno.-



El Presidente,

J. Rodriguez Silva
JAIME RODRIGUEZ SILVA



El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL

Archivo Central
21
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.-

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, mayo tres de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-

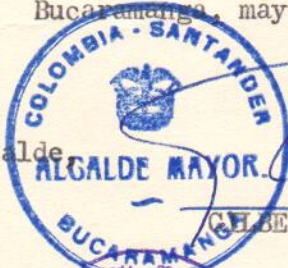
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 007 de Mayo 2 del corriente año, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, mayo tres de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.